



GOBIERNO DE  
**CHILE**

INTENDENCIA REGIÓN DEL BIOBÍO  
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: Autoriza pago de factura N° 100 del 18 de  
Noviembre de 2010 a ECOBRAC Ltda.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1699

CONCEPCIÓN, 29 NOV 2010

**CONSIDERANDO :**

1.- Que la Región del Biobío, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27 de febrero de 2010, provocando la pérdida de vidas humanas y daños de consideración en la propiedad pública y privada, razón por la cual fue declarada en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública y asimismo, Zona Afectada por Catástrofe.

2.- Que para atender las necesidades urgentes de la población afectada, para realizar labores de rescate, de despeje de vías y de apoyo al personal de la FF.AA. que se encontraban cumpliendo labores post terremoto, se hizo necesario realizar la contratación de bienes y servicio vía trato directo.

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. De 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.415, Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción; en el Decreto 104/1977 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Título I de la Ley N° 16.282 sobre Disposiciones Permanentes para Casos de Sismos o Catástrofes, en la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento; en la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en el D.S. N° 150, de 27 de Febrero y en el D.S. 153, de 28 de Febrero, ambos del Ministerio del Interior del año 2010, en la Resolución Exenta N° 193 de 11 de Marzo de 2010 de Intendencia Regional del Biobío; el FEMER del 01.07.2020; el Ord. N° 810 del 09.07.2010 de la Intendencia Regional; el Ord. N° 1.248 del 29.10.2010 de Intendencia Regional; la Resolución N° 8317 del 08 de Noviembre de 2010 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior; el Certificado de fecha 22.11.2010 del Director Regional de ONEMI Región del Biobío; el D.S. N° 261 de 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior y en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008.-

**RESUELVO :**

1.- Autorízase el pago de la factura N° 100, de fecha 18 de Noviembre de 2010, de Empresa Constructora de Obras Civiles Ltda., por servicio de Demolición y Retiro de Escombros en la comuna de Talcahuano. -

2.- Páguese a la Empresa Constructora de Obras Civiles Ltda, R.U.T. N° 76.065.616-K, domiciliada en Pasaje 9 - Casa 304 - Lorenzo Arenas 3, Concepción, la suma de \$ 139.632.506.- (Ciento treinta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil quinientos seis pesos), IVA incluido.

3.- Impútese, el gasto a los recursos transferidos por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior a la cuenta de Administración de Fondos N° 214050205 "Otras Emergencias", de esta Intendencia Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.- JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA INTENDENTA REGIÓN DEL BIOBÍO - XIMENA SABA VELOSO ASESORA JURÍDICA**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines del caso.

  
XIMENA SABA VELOSO  
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

1.- Depto. Adm. y Finanzas